



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-14904796-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-13502986-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2023-14904796--GCABA-DGAYDRH, EX-2023-13502986-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2023-100-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias RESOL-2023-102-GCABA-SSAPAC y RESOL-2023-124-GCABA-SSAPAC, se llamó a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 2 (AP HOSPITAL PIROVANO) y CESAC 29 (AP HOSPITAL SANTOJANNI) dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, habiéndose presentado a la adjudicación solo una postulante, quien adjudicó al CESAC 2 (AP HOSPITAL PIROVANO), corresponde declarar desierto dicho concurso con relación al cargo vacante en el CESAC 29 (AP HOSPITAL SANTOJANNI);

Que asimismo, por RESOLUCIÓN Nro. 2023-167-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso para cubrir OCHO (8) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, con 30hs. semanales de labor para prestar tareas en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que al no contar con Orden de Mérito suficiente para cubrir los ocho (8) cargos, habiéndose adjudicado solamente tres (3) cargos, corresponde declarar desierto dicho concurso con relación a CINCO (5) cargos vacantes en el diversos efectores de salud dependientes de la SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Farmacéuticos/as de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 29 (AP HOSPITAL SANTOJANNI) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOLUCIÓN Nro. 2023-100-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias RESOL-2023-102-GCABA-SSAPAC y RESOL-2023-124-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2°.- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, con 30 hs. semanales de labor en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOLUCIÓN Nro. 2023-167-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 3°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -